CONTRATO N°83 /18 BIENES Y SERVICIOS.-

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL ID N° 352.499

La Gobernación de Itapúa, identificada como la CONTRATANTE en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS** y la **EMPRESA GRUPO CANGURO SA representado por el SEÑOR JULIO RUBEN SYKORA**, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio en Ruta 14 esq. Avda La Paz, Distrito de Cambyreta, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL**, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2018 PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL, ID N° 352.499**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la licitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 352.499.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación Pública Nacional N° 154 /2018, convocado por la GOBERNACION DE ITAPUA. **La adjudicación fue realizada por Resolución N° 366/2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.----------

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL -Adjudicación					Grupo Canguro S.A				
Item*	Descripción del Bien *	Presentación	Cantidad minima*	Cantidad máxima*	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Tota max
1	Carnaza Vacuna - Carnaza de primera	Paquete de 1kg	2.200	4.400	Nacional	Paraguay	41.900	92.180.000	184.360.000
2	Carnaza Vacuna -Falda	Paquete de 1kg	600	1.200	Nacional	Paraguay	22.700	13.620.000	27.240.000
3	Carnaza Vacuna-Paleta	Paquete de 1kg	1.000	2.000	Nacional	Paraguay	22.600	22.600.000	45.200.000
4	Carne Vacuna: Rabadilla	Paquete de 1 kg	2.200	4400	Nacional	Paraguay	36.800	80.960.000	161.920.000
5	Carne Molida de Primera	Paquete de 1kg	1.000	2.000	Nacional	Paraguay	29.500	29.500.000	59.000.000
6	Puchero de primera	Paquete x 1kg	1.200	2.400	Nacional	Paraguay	17.500	21.000.000	42.000.000
7	Pollo Entero	Paquete de 1kg	1.000	2.000	Real	Paraguay	11.800	11.800.000	23.600.000
8	Muslo de Pollo	Paquete de 1kg	2.100	4.200	K-zero	Paraguay	11.100	23.310.000	46.620.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

9	Pechuga de Pollo	Paquete de 1kg	1.500	3.000	Real	Paraguay	12.600	18.900.000	37.800.000
10	Salchicha tipo pancho	Paquete de 1Kg	1.300	2.600	Studenko	Paraguay	28.700	37.310.000	74.620.000
11	Jamon Cocido	Paquete de 1Kg	200	400	Studenko	Paraguay	37.300	7.460.000	14.920.000
12	Azúcar Blanca	Bolsa de 5 Kg	800	1600	Alcotec	Paraguay	39.200	31.360.000	62.720.000
13	Aceite de girasol comestible	Bidón 5 Lts	900	1800	Cocinero	Argentina	71.900	64.710.000	129.420.000
14	Extracto de Tomate	x unid 500 gr.	400	800	Arcor	Argentina	5.500	2.200.000	4.400.000
15	Yerba	Bolsa x 5 Kg	400	800	Campesino	Paraguay	68.400	27.360.000	54.720.000
16	Harina de trigo	Bolsa x 5 Kg	2.500	5.000	Cedro Largo	Paraguay	17.300	43.250.000	86.500.000
17	Harina de Maiz	Paquete x 1 Kg	400	800	Nacional	Paraguay	7.500	3.000.000	6.000.000
18	Almidón de Mandioca	Bolsa x 5 Kg	500	1000	Amelia	Paraguay	30.500	15.250.000	30.500.000
19	Levadura en pan	Unidad x 500 gr	500	1000	Copalsa	Paraguay	5.200	2.600.000	5.200.000
20	Galleta Molida	Paquete x 1 kg	125	250	Primicia	Paraguay	7.650	956.250	1.912.500
21	Arroz Parbolizado	Bolsa x 5 Kg	1.500	3000	Primicia	Paraguay	24.900	37.350.000	74.700.000
22	Fideo tipo Moñito	Bolsa x 400 GR	280	560	Anita	Paraguay	3.850	1.078.000	2.156.000
23	Fideos Tipo Tirabuzon	Bolsa x 400 GR	800	1600	Anita	Paraguay	3.850	3.080.000	6.160.000
24	Fideos tipo Caracolitos	Bolsa x 400 GR	800	1600	Anita	Paraguay	3.850	3.080.000	6.160.000
25	Fideo Tallarín	Bolsa x 5 Kg	300	600	Gaia	Paraguay	32.400	9.720.000	19.440.000
26	Vinagre blanco	Botella x 500 ml	100	200	Castelo	BRASIL	4.150	415.000	830.000
27	Manteca	Frasco x 500 grs	400	800	Trebol (granel)	Paraguay	28.900	11.560.000	23.120.000
28	Grasa vegetal	Paquete x 500 gr	100	200	Reina	Paraguay	9.800	980.000	1.960.000

Dra. Erika Kurfeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Grupo Canguro S.A
RUC: 80054869 - 6

29	Queso rallado	Sobre (sachet)x 250 gr	100	200	Serenisima	Argentina	36.700	3.670.000	7.340.000
30	Sal gruesa	Paquete x 5 Kg	75	150	Primicia	Paraguay	20.500	1.537.500	3.075.000
31	Sal fina	Paquete x 5 Kg	200	400	Primicia	Paraguay	21.200	4.240.000	8.480.000
32	Café soluble	Frasco x 500 grs	200	400	Belen	BRASIL	28.000	5.600.000	11.200.000
33	Chocolate en polvo	Paquete x 800 grs	200	400	Primicia	Paraguay	15.050	3.010.000	6.020.000
34	Dulce de Leche	pote por 500 grs	100	200	Los Colonos	Paraguay	10.650	1.065.000	2.130.000
35	Mermelada de Guayaba	Frasco por 1 kg	200	400	Primicia	Paraguay	12.500	2.500.000	5.000.000
36	Mayonesa	Sachet x 750 ml	100	200	Hellmann`s	Argentina	23.200	2.320.000	4.640.000
37	Caldo en cubo carne	Caja x 12 cubos	200	400	Maggi	BRASIL	7.200	1.440.000	2.880.000
38	Caldo en cubo verdura	Caja x 12 cubos	200	400	Maggi	BRASIL	7.200	1.440.000	2.880.000
39	Caldo en cubo gallina	Caja x 12 cubos	200	400	Maggi	BRASIL	7.200	1.440.000	2.880.000
40	Jugo elaborado en polvo	En sobres-sachet de 200 gramos	250	500	Caricia	Chile	6.300	1.575.000	3.150.000
41	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	botellas de vidrio de 1 litro	400	800	Fugos	Paraguay	11.050	4.420.000	8.840.000
42	Picadillo	Pote de 90 gramos	199	398	Indega	Paraguay	2.600	517.400	1.034.800
43	Comino	sobres x 100 gr	150	300	Indega	Paraguay	2.200	330.000	660.000
44	Pan tipo Felipe	X Kilo	400	800	El canguro	Paraguay	6.400	2.560.000	5.120.000
45	Pan para Sanwich	Paquete Grande 1 KG	100	200	Nacional	Paraguay	18.100	1.810.000	3.620.000
46	Pan para Pancho	Paquete de 12 unidades	1.200	2400	El canguro	Paraguay	6.000	7.200.000	14.400.000
47	Coquito enmantecado	X Kilo	75	150	El canguro	Paraguay	45.600	3.420.000	6.840.000

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

Dra. Erika Kuneld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

48	coquito especial con anis	X Kilo	90	180	El canguro	Paraguay	10.800	972.000	1.944.000
49	Choclo en Lata	Envase de 300 ml	100	200	Primicia	BRASIL	3.150	315.000	630.000
50	Endulcorante	envase de 600ml	12	24	Chuker	Argentina	14.600	175.200	350.400
51	Arverja en Lata	Envase de 300 ml	75	150	Primicia	BRASIL	3.150	236.250	472.500
52	Ñoquis	paquete de 1kg	100	200	Rotela	Paraguay	11.000	1.100.000	2.200.000
53	Ajo	Unidad	600	1200	Nacional	Paraguay	2.300	1.380.000	2.760.000
54	Queso sanwich	Paquete x 1 feteadas	50	100	Los Colonos	Paraguay	45.600	2.280.000	4.560.000
55	Queso Paraguay	Unidad x 1 Kg	900	1800	Nacional	Paraguay	28.500	25.650.000	51.300.000
56	Papa	Paquete x 1 kg	100	200	Nacional	Paraguay	125.000	12.500.000	25.000.000
57	Papa	Bolsa de 24 kg	150	300	Nacional	Paraguay	5.400	810.000	1.620.000
58	Cebolla Blanca	Paquete de 1 kg	50	100	Nacional	Paraguay	5.600	280.000	560.000
59	Cebolla blanca	Bolsa de 24 kg	75	150	Nacional	Paraguay	129.600	9.720.000	19.440.000
60	Locro	Bolsa x 10 Kg	75	150	Nacional	Paraguay	105.500	7.912.500	15.825.000
61	Remolacha	Paquete x 1 kg	100	200	Nacional	Paraguay	5.600	560.000	1.120.000
62	Locote Verde	Paquete x 1 kg	1.000	2000	Nacional	Paraguay	9.600	9.600.000	19.200.000
63	Locote Rojo	Paquete x 1 Kg	150	300	Nacional	Paraguay	20.000	3.000.000	6.000.000
64	Repollo	Paquete x 1 kg	500	1000	Nacional	Paraguay	3.150	1.575.000	3.150.000
65	Tomate	Paquete x 1 Kg	100	200	Nacional	Paraguay	8.600	860.000	1.720.000
66	Tomate	Caja x 24 kg	65	130	Nacional	Paraguay	201.600		26.208.000
67	Poroto rojo	Paquete x 5 kg	125	250	Nacional	Paraguay	84.700	10.587.500	21.175.000

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

Dra. Emma Kuheld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

68	Lechuga	En mazo	400	800	Primicia	Paraguay	2.500	1.000.000	2.000.000
69	Perejil	En mazo	300	600	Nacional	Paraguay	1.100	330.000	660.000
70	Cebolla de Verdeo	En mazo	500	1000	Nacional	Paraguay	1.100	550.000	1.100.000
71	Limon	por kilo	500	1000	Nacional	Paraguay	3.500	1.750.000	3.500.000
72	Zapallo	por kilo	400	800	Nacional	Paraguay	4.800	1.920.000	3.840.000
73	Zanahoria	Paquete x 1 kg	400	800	Nacional	Paraguay	3.800	1.520.000	3.040.000
74	Huevo	Plancha de cartón de treinta unidades,	450	900	Nacional	Paraguay	26.800	12.060.000	24.120.000
75	Naranja	x docena	400	800	Nacional	Paraguay	7.100	2.840.000	5.680.000
76	Manzana	X docena	150	300	Nacional	Paraguay	33.000	4.950.000	9.900.000
77	Pera	X docena	100	200	Nacional	Paraguay	33.000	3.300.000	6.600.000
78	Piña	X unidad	200	400	Nacional	Paraguay	9.900	1.980.000	3.960.000
79	Banana	X docena	200	400	Nacional	Paraguay	5.500	1.100.000	2.200.000
80	Leche	envase tetrapack de 1 litro	400	800	Los Colonos	Paraguay	5.700	2.280.000	4.560.000
81	Yogurth	envase de plastico por un litro	100	200	Los Colonos	Paraguay	6.600	660.000	1.320.000
83	Pimienta	Envase Bi - laminado por 1 kg	50	100	sin Marca	Paraguay	28.500	1.425.000	2.850.000
84	Anis	Envases Bi-laminados de de 1 kilo	30	60	Primicia	Paraguay	33.500	1.005.000	2.010.000
85	Eneldo	Envases Bi-laminados de 1 kilo	30	60	sin Marca	Paraguay	33.500	1.005.000	2.010.000
86	Manzanilla	Envases Bi-laminados de 1 kilo	30	60	Primicia	Paraguay	55.000	1.650.000	3.300.000

Dra. Erika Rufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

88	Té Verde	caja x 20 saquitos	10	20	Te Guarani	Paraguay	13.900	13.900	278.000
89	Té Negro	caja x 20 saquitos	15	30	La virginia	Paraguay	13.900	7.000	210.000
90	Agua Mineral sin Gas	Botella de 500 ml	5000	10000	La Costa	Paraguay	1.450	7.250.000	14.500.000
91	Escencia de Vainilla	Botella x 1 litro	30	60	Copalsa	Paraguay	21.000	630.000	1.260.000
92	Sostenedor de punto para panaderias	Paquete de 1kg . (50 dosis de 10 gr)	15	30	Firmex	Paraguay	23.300	349.500	699.000
93	jugo de Limon (Aderezo)	Frasco x250 ml	15	30	Primicia	Paraguay	5.400	81.000	162.000
Total								805.854.000	1.638.362.200

Siendo el CONTRATO ABIERTO por un monto mínimo que asciende a la suma de Gs. 805.854.000 (ochocientos cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil guaraníes) y un monto máximo que asciende a la suma de Gs. 1.638.362.200 (un mil seiscientos treinta y ocho millones trescientos sesenta y dos mil doscientos guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. ----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. **Lugar de Entrega de los bienes:** Los productos serán retirados por personal autorizado por la Gobernación acompañado por el Jefe de la Unidad de Compras, en el lugar/ local habilitado por la empresa para el efecto.-

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.--------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369-6

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 20 del mes de diciembre del año 2018.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
C.I N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa
C.I N° 797.744.-

Grupo Canguro S.A.
RUC: 80054369 - 6

Sr. Julio Rubén Sykora
Proveedor
C.I N° 898.847